RESOLUCION Nº 1.500/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 12/2014, DE LA LCO Nº 05/2014

CON ID Nº 269442 "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES"

Piribebuy, 28 de Agosto de 2014.-

VISTA:

La nota de fecha 19 de agosto de 2014 presentada por el Ingeniero **RAUL FLEITAS,** Fiscal de Obras, en la que solicita la ampliación del Contrato N° 12/14 de la LCO N° 05/2014 **"REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HEROES",** lados norte y oeste no previstos originariamente, conforme al Artículo N° 62 **Convenios Modificatorios en Obras Publicas** de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas**, a fin de complementar dicha obra, y así obtener un mejor resultado para el embellecimiento total del lugar, utilizado como lugar de esparcimiento por los habitantes de la comunidad y visitantes.----------

La nota de fecha 23 de agosto de 2014, presentada por la Empresa PEGASUS S.A. Representado por el Arquitecto **DANIEL ENRIQUE LOPEZ,** en la que manifiesta su conformidad para la realización de los trabajos mencionados----------

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Piribebuy, solicitando ampliación de Contrato para la realización de trabajos no previstos en el Contrato N° 12/14 "**"REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HEROES",** ha procedido y presentado el informe conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"----------

La Nota presentada por la Empresa PEGASUS S.A. en la que manifiesta su conformidad para la realización de los trabajos.----------

El Art. 62 de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas" "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS": En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.----------

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, **no excedan del veinte por ciento del monto** y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRIBEBUY, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º: AMPLIAR el Contrato Nº 12/2014, de la LCO Nº 05/2014 CON ID Nº 269442 "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES" en la suma de GS. 99.180.500 (Noventa y nueve millones ciento ochenta mil quinientos guaraníes)a la EMPRESA PEGASUS S.A representada por el ARQ. DANIEL ENRIQUE LÓPEZ ARANDA para la ejecución de trabajos no previstos en la Obra "Remodelación de la Plaza de los Héroes", conforme a la Solicitud presentada por el fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Piribebuy. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a quien corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Abog. David A. Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 862/ 14

APROBAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 12/2014, DE LA LCO Nº 5/2014 CON ID Nº 269442 "REMODELACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES"

Piribebuy, 28 de agosto 2014

VISTO: La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, y;----------

CONSIDERANDO: Que, viendo la necesidad de complementar y dar culminación a los trabajos de mejoras realizadas en la Plaza de los Héroes como también, revitalizar la infraestructura pública del municipio. **Que**, solicita la aprobación de la ampliación del contrato nº 12/2014, de la LCO nº 5/2014 con ID Nº 269442 "Remodelación de la Plaza de los Héroes". **Que**, atendiendo el art. 62 de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas" "Convenios Modificatorios en Obras Públicas". En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que, una vez estudiado y considerado el pleno resuelve aprobar sobre tablas.------

Por tanto;----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la ampliación del contrato nº 12/2014, de la LCO nº 5/2014 con ID nº 269442 "Remodelación de la Plaza de los Héroes".----------

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Abog. Francisco Sosa Ocampos
Presidente Junta Municipal.

Tengase por Resolución Municipal.

Piribebuy, 29 de Agosto de 2.014.

Abog. David Adriano Bogado
Secretario Municipal

Sr. Cayo Antonio González S.
Intendente Municipal